



Asamblea General

Distr. limitada
14 de noviembre de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 52 g) del programa

Desarrollo sostenible: aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África

Jamaica* : proyecto de resolución

Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, 2006

La Asamblea General,

Recordando su resolución 58/211, de 23 de diciembre de 2003, en la que proclamó el año 2006 Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación,

Tomando conocimiento de la decisión del séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, celebrado en Nairobi del 17 al 28 de octubre de 2005, sobre la celebración del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación en 2006¹,

Profundamente preocupada por la exacerbación de la desertificación en todas las regiones del mundo, particularmente en África, y sus vastas consecuencias en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular en lo relativo a la erradicación de la pobreza,

Consciente de la oportunidad única que ofrece el Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación para crear una mayor concienciación sobre la desertificación y proteger la diversidad biológica de los desiertos, así como los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas y locales afectadas por este fenómeno,

Acogiendo con beneplácito la decisión del Gobierno de Argelia de celebrar una cumbre mundial dedicada a “La protección de los desiertos y la lucha contra la desertificación” en octubre de 2006,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de los 77 y China.

¹ Véase ICCD/COP(7)/13, párrs. 4 a 7.



Tomando nota del informe del Secretario General sobre el estado de los preparativos del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, 2006²,

1. *Acoge con satisfacción* el nombramiento de portavoces honorarios de las Naciones Unidas del Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, y alienta al Secretario General a que nombre a más personalidades a tales efectos a fin de promover una celebración con éxito del Año en todo el mundo;

2. *Reitera* su llamamiento a los Estados Miembros y a todas las organizaciones internacionales pertinentes para que apoyen las actividades relativas a la desertificación, incluida la degradación de las tierras, que organizarán los países afectados, en particular los países africanos y los países menos adelantados;

3. *Reitera también* su llamamiento a los países para que contribuyan, en la medida de sus posibilidades, a la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África y pongan en marcha iniciativas especiales en conmemoración del Año, con el objetivo de promover la aplicación de la Convención;

4. *Exhorta* a los Estados Miembros a que aporten contribuciones voluntarias al Fondo Especial de la Convención a fin de lograr los objetivos de la resolución 58/211, titulada “Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, 2006”;

5. *Invita* a los gobiernos y a todos los interesados pertinentes que todavía no lo hayan hecho a que informen a la secretaría de la Convención acerca de las actividades previstas para la conmemoración del Año;

6. *Pide* al Secretario Ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África que distribuya a las Partes en la Convención y a los observadores una lista consolidada de todas las actividades comunicadas, incluidas las experiencias adquiridas y las prácticas idóneas, a fin de coordinar la información y evitar la superposición de actividades;

7. *Invita* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que preste apoyo, dentro de su mandato, a las actividades de los países en desarrollo afectados partes en la Convención en el marco del Año;

8. *Pide* al Secretario General que le informe, en su sexagésimo segundo período de sesiones, sobre la celebración del Año.

² A/60/169.